



ITSV003. INSTRUCCIÓN DE SANIDAD VEGETAL PARA:

**PRIMERA OBTENCIÓN, OBTENCIÓN DEL CARNÉ RENOVADO U OBTENCIÓN DE UN
DUPLICADO DEL CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**



DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN/DUPLICADO DEL CARNÉ DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

1. **DOCUMENTACIÓN COMÚN** para todas las solicitudes:

- **SOLICITUD** RELLENA, según el modelo adjunto (completar la **totalidad** de los datos).
- **FOTOCOPIA** del **DNI** o documento legal identificativo en **VIGOR** (ambas caras).
- **FOTOCOPIA** u **ORIGINAL** del **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO** o del **VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO ACTUAL** emitido por la entidad local donde resida el interesado (validez admitida hasta 3 meses).

2. **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA** (según sea primera concesión, renovación o duplicado):

2.1. Primera concesión (Artículo 20 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre):

- **FOTOCOPIA** del **TÍTULO** o del **CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO** del curso de usuario profesional de productos fitosanitarios del nivel que corresponda (no se admiten los títulos en los que figura el texto "ES COPIA" o similar).
- Los titulados que, según el Real Decreto 1311/2012, están exentos de la realización del curso de usuario profesional de productos fitosanitarios, deben presentar **FOTOCOPIA** de su **TÍTULO** (ambas caras) y **CERTIFICADO** de las **MATERIAS CURSADAS EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA** y **CRÉDITOS** cursados en las materias del apartado 1 del anexo II.
- En tanto que se produce la expedición del título mencionado en el punto anterior se podrá justificar este requisito con la siguiente documentación oficial: solicitud del mismo a la entidad formadora por parte del interesado, el justificante de pago de tasas para la obtención del título y un certificado del centro de formación de las materias cursadas y superadas, los créditos cursados y la no incurrancia del alumno en hechos que puedan invalidar la obtención del título. No se aceptará este tipo de justificación con más de tres años de antigüedad. La falta de alguno de estos tres documentos invalidará la solicitud. En la solicitud del título y el justificante de pago de tasas debe figurar el nombre exacto de la titulación a la que corresponden.
- Los interesados que consideren tienen titulaciones equivalentes o asimiladas a las establecidas en el artículo 17 o en el Anejo II del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, deberán aportar copia del Boletín Oficial del Estado que acredite de manera oficial tal equivalencia.

2.2. Renovación:

- Carné caducado, o fotocopia del mismo.

2.3. Duplicado:

- **FOTOCOPIA DE LA DENUNCIA** ante la policía sobre el extravío o sustracción del carné original o, en su defecto, **DECLARACIÓN JURADA** sobre dicha pérdida o sustracción. La validez máxima reconocida de la denuncia será de tres meses.

3. Notas

La solicitud deberá ir rellena en letra mayúscula y clara, excepto las direcciones de correo electrónico que, no obstante deberán quedar consignadas de forma legible.

No se tramitarán solicitudes de residentes en otras comunidades autónomas; los trámites de primera obtención, renovación o duplicado se realizarán se cursarán en la comunidad autónoma de residencia del interesado.

La falta de algún documento o dato o la cumplimentación inadecuada **INVALIDARÁ EL EXPEDIENTE PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ.**

La recogida del carné puede hacerse a título personal, presentando el DNI, o mediante un tercero que deberá aportar **FOTOCOPIA del DNI DEL INTERESADO y AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL INTERESADO**. No se entregarán carnés sin la debida identificación y/o autorización. Si dicho tercero retira un grupo de carnés debe presentar la autorización, individual o conjunta, firmada por **TODOS** los interesados así como todas las fotocopias de sus DNIs o documentos identificativos en vigor. No se entregarán carnés sin la debida identificación y/o autorización y/o fotocopia del DNI del interesado.

Si la entrega de documentación y/o recogida de carnés en grupo es realizada por entidades formadoras, deberá ir acompañada de las correspondientes autorizaciones, individualizadas o en grupo, para la realización de dichas gestiones y la recogida **EN NOMBRE DE TODOS LOS INTERESADOS ACOGIDOS A DICHO GRUPO**. La ausencia de alguna de estas autorizaciones invalidará la tramitación de la totalidad de los carnés del grupo.

LA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGARÁ EN CUALQUIER **REGISTRO** DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por ventanilla única de otra comunidad autónoma o se enviará por **CORREO** (preferentemente certificado). En ningún caso se aceptará la entrega de la documentación, o parte de ella, en mano.

En beneficio del interesado, la documentación tramitada vía registro deberá presentarse por **DUPLICADO**, original y copias, para los efectos de justificación de situación de trámite.

En el caso de que la solicitud se realice basada en un curso de usuario profesional de productos fitosanitarios el intervalo entre que se ha finalizado el curso y que se solicita el carné no será superior a 3 meses; una vez superado este plazo **el interesado o grupo de interesados perderá(n) el derecho a la obtención del carné**. Asimismo, el carné será recogido en un plazo inferior a 3 meses desde que se recibe el aviso de que están disponibles en las dependencias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería. Una vez transcurrido dicho plazo se deberá reiniciar el procedimiento de solicitud. Este segundo plazo también es válido para los carnés emitidos según el artículo 18 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Transcurridos más de 9 meses desde la finalización del curso hasta la recogida del carné en las dependencias de la Dirección General del Medio Ambiente el interesado **perderá el derecho** a la obtención del mismo.

Una vez obtenido el carné solo se puede ejercer la actividad si se está inscrito en el sector de usuarios profesionales del Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (Capítulo X del Real Decreto 1311/2013). Para ello, se debe solicitar este trámite en la misma solicitud marcando la casilla correspondiente.

Las solicitudes irán dirigidas a la dirección que figura en el pie del modelo adjunto.



Comunidad de Madrid

SOLICITUD PARA LA PRIMERA OBTENCIÓN, RENOVACIÓN, DUPLICADO DEL CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y/O LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTORES Y OPERADORES DE MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIA (ROPO) SEGÚN EL REAL DECRETO 1311/2012, DE 14 DE SEPTIEMBRE, SOBRE EL USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

D./Dña. _____ con DNI, u otro o documento identificativo de curso legal, en vigor _____ con domicilio legal en (Calle, Plaza, etc.) _____ nº _____ piso _____ puerta _____ localidad _____ código postal _____ provincia _____, teléfono fijo _____ teléfono móvil _____, correo electrónico _____,

EXPONE que:

Habiendo aprobado el curso de formación _____ entre las fecha _____, organizado por _____

O bien que:

Estando en posesión del título de _____, especialidad _____ desde el año _____

Y declarando de forma responsable que, a efectos de la presente solicitud, son ciertos los datos consignados en la misma así como que los documentos que se adjuntan son auténticos, que se cumplen todos los requisitos aplicables establecidos por el Real decreto 1254/1999, de 16 de julio, y que se encuentra en condiciones físicas y psicológicas idóneas para la manipulación de productos fitosanitarios,

SOLICITA a la autoridad competente que tenga por presentada esta instancia, con los documentos que se acompañan, y que resuelva conforme a derecho con las condiciones consignadas en ella en relación con la [marcar **todas** la(s) opción(es) que se solicite(n)]:

EL CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS:			
NIVEL	MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> Básico <input type="checkbox"/> Cualificado <input type="checkbox"/> Fumigador <input type="checkbox"/> Piloto aplicador	<input type="checkbox"/> Primera expedición	<input type="checkbox"/> Renovación Solo se renuevan carnés caducados en un plazo máximo de tres meses o dentro del año anterior a su caducidad <ul style="list-style-type: none"> o De un carné expedido en la Comunidad de Madrid o De un carné expedido fuera de la Comunidad de Madrid 	<input type="checkbox"/> Duplicado
PARA TRATAMIENTOS:	CON LOS TIPOS DE PRODUCTOS:		EN EL ÁMBITO MÁS FRECUENTE:
	TOXICOLOGÍA	TIPOLOGÍA	
<input type="checkbox"/> Terrestres <input type="checkbox"/> Aéreos <input type="checkbox"/> En instalaciones fijas	<input type="checkbox"/> T ó T+ que sean o generen gases <input type="checkbox"/> Otras categorías toxicológicas	<input type="checkbox"/> Productos convencionales <input type="checkbox"/> Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF)	<input type="checkbox"/> Agrícola <input type="checkbox"/> Parques y jardines <input type="checkbox"/> Establecimientos confinados <input type="checkbox"/> Otros ámbitos (detallar)

Para lo cual aporta la documentación que se relaciona en la página siguiente.



DOCUMENTACIÓN DE D./DÑA. _____ PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y/O INSCRIPCIÓN EN EL ROPO

(Marcar **todas** las casillas que proceda)

- Solicitud rellena según el modelo que se acompaña
- Fotocopia de documento identificativo en vigor
- Certificado o volante de empadronamiento
- Fotocopia del curso de formación de usuario profesional de productos fitosanitarios
- Carné de manipulador de productos fitosanitarios caducado o fotocopia del mismo
- Denuncia o declaración jurada
- Fotocopia(s) de FORMACIÓN universitaria o de grado (anverso y reverso) del título, o documentación acreditativa de estar en posesión del mismo, de una o varias de las siguientes (marcar lo que proceda):
 - Ingeniero Agrónomo
 - Ingeniero de Montes
 - Ingeniero Técnico Agrícola
 - Ingeniero Técnico Forestal
 - Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural
 - Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural
 - Técnico en Producción Agropecuaria
 - Técnico Jardinería y Floristería
 - Otras titulaciones y Certificados de Profesionalidad:
 - Fotocopia (anverso y reverso) del título de "otra titulación o certificado de profesionalidad"
 - Fotocopia del certificado de materias, con los créditos cursados
 - Copia del documento oficial (Boletín Oficial del Estado) de la equivalencia entre la formación aportada y alguna de las establecidas expresamente en el Real Decreto 1311/2012, de 15 de septiembre
 - Otras formaciones y capacidades:
 - Fotocopia del certificado de materias superadas en otros tipos de formaciones así como los créditos obtenidos
 - Currículo profesional en materia de Sanidad Vegetal, de protección de vegetales y de gestión fitosanitaria según el apartado 1 del anejo II, del Real Decreto 1311/2012
- Otra documentación (especificar):

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

(Firmar aquí)

Firmado (poner nombre y apellidos del firmante): _____

PROTECCIÓN DE DATOS.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 15/1999, de 13 de noviembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por la Dirección General del Medio Ambiente Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

**DESTINO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
CALLE ALCALÁ 16. 28014 MADRID**